

RESOLUCIONES

COE CANTONAL YANTZAZA -17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

CONSIDERANDO QUE:

Una vez conocido el Estado actual de la Emergencia Sanitaria en el cantón Yantzaza, ponemos a conocimiento a la ciudadanía Yantzacence las resoluciones establecidas en la sesión presencial del COE-Cantonal, el día viernes 17 de septiembre del 2021, donde por mayoría, los miembros.

RESUELVEN QUE:

1. Se apertura los locales de categoría 1,2 y 3 (**Categoría 1:** Centros de tolerancia. **Categoría 2:** Centros de diversión para mayores de edad. **Categoría 3:** Licorerías y depósitos de bebidas alcohólicas al por mayor, de acuerdo con el ACUERDO INTERMINISTERIAL No. 00010 artículo 1, en la FASE 2: Los Horarios de atención para locales no turísticos serán los siguientes: de lunes a jueves de 17h00 a 24h00 y los días viernes y sábados de 17:00 a 1:00. El horario para locales turísticos será de: lunes a jueves de 14:00 a 24:00, los días viernes a sábados de 14:00 a 02:00 con el aforo del 50% del total de la capacidad del establecimiento. Las discotecas y bares deberán voluntariamente pedir como medida de seguridad el carnet de vacunación, en caso de incumplimiento se sancionará con la ordenanza vigente del GADM-Yantzaza y el ACUERDO MINISTERIAL Nro. 0069 Artículo 22.- con la suspensión de las actividades y clausura del establecimiento hasta por quince (15) días. Por el incumplimiento artículo 21.- Infracciones graves, literal 2. incumplir con el horario de funcionamiento, expendio, consumo y/o entrega de sus productos; literal 10. Incumplir con una o más de las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley y sus reglamentos, que sean dispuestas por la autoridad competente y el presente Acuerdo Ministerial para el correcto funcionamiento del establecimiento.
2. Se aprueba el plan de contingencia para que se lleve a efecto el evento: COPA YANTZAZA 2021, con el 30% de aforo en el estadio Municipal Yantzaza, lo que permite la entrada de 400 personas del aforo total y 150 personas en el estadio Primero de mayo.
3. Se aprueba el plan de contingencia para que se lleve a efecto el evento: CICLO RUTA LAS LUCIÉRNAGAS, con el 50 % del aforo, con un máximo de 100 personas.
4. Se aprueba el plan de contingencia para que se lleve a efecto el evento: JUEGOS INTERBARRIALES CHICAÑA 2021 con un aforo del 30% de la capacidad total del estadio, además, los organizadores deberán hacer cumplir su respectivo plan de contingencia.

5. Lo anterior dispuesto será de cumplimiento obligatorio, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del COE Nacional, Acuerdo ministerial 0069 y acuerdo interministerial 00010.

Dado en el auditorio del GADMY Yantzaza, en sesión plenaria del COE-Cantonal, el día viernes 17 de septiembre del 2021.

Lda. Yalitza Sarango
Concejala del Cantón Yantzaza
Presidente (E) del COE Cantonal

GADMY
UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Yantzaza
Ing. Jhonny Merino
Técnico (E) de Gestión de Riesgos
Secretario (E) del COE Cantonal